

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 16 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, dijo:

El Sr. SURIS: Pido la palabra para suplicar á V. S. se sirva mandar corregir un error cometido en el Diario de las Sesiones referente á la última que celebró la Asamblea, en la cual consta que el ayuntamiento de Puigcerdá representó contra la desamortizacion de los bienes de beneficencia, siendo así que lo que hicieron aquellos dignos individuos fué suplicar que se separen de la desamortizacion los bienes pertenecientes al hospital de caridad de aquella villa. Esto es altamente importante, porque dichos individuos no tratan de oponerse al proyecto presentado, sino solo hacer ver su celo administrativo para bien de sus administrados.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (secretario): Habrá notado el señor Suris que en la redaccion del acta está enteramente conforme con lo que pasó y llena tambien los deseos de S. S. Por lo demas, si el Diario ha incurrido en una equivocacion, esta quedará subsanada con la reclamacion que acaba de hacer S. S.

Asaron á la comision que entiende en el asunto:

Una esposicion de la diputacion provincial, junta de beneficencia y comision superior de instruccion primaria de Guadalajara, pidiendo que en el caso de estimarse la desamortizacion de los bienes de propios, beneficencia e instruccion pública se establezcan bancos hipotecarios, con sus productos en las provincias donde aquellos radiquen.

Otra del señor obispo y cabildo catedral de Palencia, para que se desestime el proyecto de desamortizacion en la parte relativa á beneficencia, cuando menos se exceptuen de la medida general los pertenecientes al hospital de San Bernabé y San Antolin, de que son patronos.

Otra del ayuntamiento de Oviedo con la misma pretension, relativamente á los bienes de aquel hospital civil y á los del patrimonio especial de la escuela de la misma.

Otra de los ayuntamientos de Galisteo, Aldehuela, Caracaso, Valde Obispo, Pozuelo, Guijo de Galisteo, Hoiguera y Rio Lodos (Cáceres), para que la venta de los bienes de propios solo se verifique á censo, quedando libres las dehesas. Pohoyales y demás bienes, que aun siendo de propios, se aprovechan en comun por los pueblos.

Otra de varios vecinos de Vivero, solicitando que se exceptuen de la desamortizacion los terrenos llamados Pajares de Pillina; y

Otra de los vecinos de la villa de Majados (Cáceres), con la pretension de que se acuerde que los bienes de propios se adjudiquen á censo reservativo á los vecinos de los pueblos.

Pasó á la comision respectiva una esposicion de D. José Prats, manifestando la sin razon con que D. Bernardo de la Torre, apoderado de la condesa de Chinchon, le censuró en otra esposicion dirigida por este á las Cortes y pidiendo aquel á las mismas que mediante á hallarse probada la responsabilidad de Don Manuel Godoy, en el empréstito holandés de treinta millones de florines, se proceda á la venta de los bienes que le han pertenecido.

Leyóse el dictámen de la comision encargada de darle, acerca del proyecto de ley, para que no se exija á los pueblos la parte de contribucion de consumos que dejaron de satisfacer durante las juntas, (vease el apéndice 1.º del Diario de las Sesiones de hoy) y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría; y se señalaría dia para su discusion. Acto continuo pidió la palabra, y dijo

El Sr. FIGUERAS: Conocida la importancia del asunto sometido á la comision, cuyo dictámen acaba de leerse, suplico á la mesa se sirva ponerlo á discusion lo antes posible, para evitar los muchos conflictos que por ese motivo se suscitan entre los pueblos y las autoridades.

El Sr. SURIS: Yo uno mi réplica á la que acaba de dirigir el Sr. Figueras.

El Sr. JAEN: Deseo saber si se verificará hoy la interpelacion que tengo anunciada al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Con arreglo á lo acordado por el Congreso, solo podrá tener lugar el sábado.

Dióse cuenta del dictámen de la mayoría y de la minoría de la comision sobre el proyecto del señor Labrador, para la abolicion de quintas, (véase el apéndice 2.º del Diario de Sesiones de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimirán y repartirán y se señalará dia para que se discutan.

Dijo despues

El Sr. JAEN: Deseo hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: El sábado, señor Jaen.

El Sr. FIGUERAS: Si no he oido mal al señor presidente, dice, que solo el sábado se pueden hacer preguntas; no es exacto: estas se pueden hacer todos los dias y las interpelaciones los sábados.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Pido que se lea la resolucion aprobada definitivamente por las Cortes.

Leída á continuacion se acordó pasar á otro asunto.

Se leyó el dictámen de la comision, negando la autorizacion que el juez de primera instancia de Valladolid solicitaba para seguir los procedimientos contra el señor diputado por Zamora, don Antonio Jesus Arias.

El Sr. GUELL: El hecho que ha dado lugar al asunto que nos ocupa, es el siguiente: don Antonio Jesus Arias, se presentó en la audiencia de Valladolid á defender un pleito como abogado y como parte. La sala de la audiencia, compuesta de cinco magistrados, presidida por el señor regente, dió sentencia contradictoria á los deseos del defensor, y este señor no se conformó con ella, y presentó un escrito, pidiendo aclaracion de la sentencia. Este escrito estaba redactado en términos injuriosos para la audiencia, porque entre otras palabras se leen las siguientes: «los hechos de esa sentencia están absolutamente desfigurados; hay hechos alterados esencialmente, y algunos inventados como pudiera hacerlo un poeta dramático para motivar una situacion dada ó para preparar un desenlace.» Estas palabras graves ofendieron á la audiencia, que es á la que vengo á defender, y mandó formar causa, y para continuarla hoy necesita la autorizacion de las Cortes, la cual no se puede menos de conceder, so pena de que las Cortes vinieran á ser el asilo á donde se ampararán con el manto del legislador los que faltarán á las leyes.

El Sr. LARRUA: He estrañado mucho que el señor Guell haya tenido la pretension de ser el defensor de la audiencia de Valladolid, cuando ha creído que no se habia inferido injuria ninguna á tribunal tan respetable, y todos sus individuos apresurándose á defender á ese tribunal, máxime perteneciendo todos ellos al foro y estando por consiguiente interesados como el primero en el lustre y dignidad de los tribunales.

Para evitar que el gobierno y aun los tribunales mismos, bajo pretextos especiosos, pero en realidad políticos, arrancaran de aqui á los señores diputados, anulando la representacion nacional, para eso previamente se ha concedido la garantia de que no puedan estos ser procesados sin la anuencia de la Asamblea; contrayéndonos al dictámen que se discute, diré lo primero de que la comision se ocupó fué de saber si se habia perpetrado ó no el delito al juzgar los hechos que se indicaban. Para ello no habia que ver si la sala habia faltado á la justicia en la sentencia por

el resultado de los autos, ó si se habia faltado á la exactitud en los considerandos. Esto no debia averiguarlo la comision, porque no cree posible que haya audiencia que falte á la justicia. La comision vió el escrito presentado por el señor Arias para saber si habia su señoría cometido desacato. ¿Y que vió en el escrito? Que por mas que dijera el señor Arias que se habia faltado, en los considerando hacia las salvedades competente respecto á no creer de ninguna manera que la sala de recititud hubiese faltado; añadiendo, que lamentaba que el término señalado por la ley fuera tan corto que no hubiera hecho posible examinar detenidamente el asunto.

Está probado que no ha podido caber en el señor Arias el designio de ofender al tribunal, y por consecuencia que no hay desacato ni motivo para conceder la autorizacion para procesarle. No digo á un diputado, sino al último individuo de la sociedad no puede forjarse causa sin la existencia evidente de un hecho que constituya delito. Por lo demás, la comision no ha tratado de juzgar á la audiencia de Valladolid, porque no debia hacerlo por competir en su caso al Tribunal Supremo de Justicia, donde penden los autos sobre nulidad de la sentencia de que se queja el señor Arias.

La comision respeta, ha respetado y respetará siempre el prestigio y la dignidad de los tribunales, y seguramente que no se meterá á averiguar sino lo que la compete; es decir, si procede ó no al procesamiento contra un diputado, prescindiendo de averiguar lo demás. Por consiguiente, espero que el congreso se servirá aprobar desde luego el dictámen de la comision.

El Sr. GUELL Y RENTE: El congreso no tiene mas que fijar su atencion en las palabras que han promovido el procedimiento de la audiencia de Valladolid, y si no hay en ellas ofensa, injurir ni desacato, en ese caso podrá negar la autorizacion que se solicita contra el señor Arias; pero si las palabras contienen desacato, si quitan su prestigio á la audiencia de Valladolid, su resolucion tendrá que ser contraria. Aqui debemos fijar la atencion en el gran efecto que produce en una capital de provincia un hecho como el que nos ocupa. Llega un diputado, y al despedirse deja un escrito de esta naturaleza lastimando la dignidad de los magistrados.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar.

El Sr. GUELL: Pues entonces he concluido.

El Sr. OVEJERO: Al impugnar el dictámen de la comision lo hago no solamente para defender al señor Arias, sino tambien para hacer presente la justa consideracion que se debe á las Cortes en asuntos de esta naturaleza. Yo profeso el principio de cuantas veces se pida autorizacion para formar causa á un diputado, otras tantas se debe negar, porque desgraciadamente hemos visto casi siempre que cuando ha ocurrido esto, no ha sido porque los diputados hayan faltado á las leyes, sino porque se quiere escluir del congreso á personas muy dignas de sentarse en él. Por lo mismo, el señor Arias no ha debido de ninguna manera consentir que el tribunal viniese á pedir autorizacion, sino que debió presentarse á ese tribunal á dar las esplicaciones convenientes, como yo creo que estará dispuesto á hacerlo, si efectivamente en el escrito que consta en los autos no ha tenido intencion de faltarle. La cuestion que aqui se ventila no es la que por lo general se debate en esta clase de autorizaciones; y conviene por tanto no mezclar unos principios con otros, pues si se tratara de lo que ha indicado el señor Larrua, manifestaría yo mi deseo de que no solo tratándose de un diputado, pero ni aun refiriéndose á un simple candidato á la diputacion, no pudieran los tribunales proceder contra él. Espero, pues, que la comision retirará su dictámen.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Voy á decir breves palabras. En primer lugar, supone el señor Ovejero que el Sr. Arias por la autorizacion de las Cortes podia permane-

cer en este sitio. Está seguro S. S. que tan pronto como estas concedieran autorizacion para continuar los procedimientos, tendría que marchar el señor Arias á la cárcel de Valladolid, por que el caso de que se trata, no solo lleva consigo la prision del individuo, si no en virtud de una regla especial de jurisprudencia, ni en virtud de fianza puede ponerle fuera de la cárcel. Quizá algun dia el individuo que tiene el honor de hablar presentará un proyecto de ley proponiendo que se reforme en esta parte nuestra jurisprudencia; pero el hecho es que hoy el desacato lleva consigo prision, y que por el desacato mas insignificante suelen estar encarcerados meses enteros muchos desgraciados.

Dice el señor Ovejero que el señor Arias podia haber dado algunas esplicaciones, señores, son tales las que ha dado, á la audiencia, porque no era aquel el lugar donde las debia dar, sino al juez de primera instancia en las declaraciones que se le han recibido, que cualquiera por ofendido que se encontrase al ver las esplicaciones tan satisfactorias que ha dado, hubiera cedido de las injurias que le hubiera inferido.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, á la rectificacion.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Digo esto, señor presidente, porque ha creído el señor Ovejero que no se han dado satisfacciones. Esta ha sido una de las razones porque la comision ha creído que debia proponer que no se concediera la autorizacion.

Otras cosas ha dicho el señor Ovejero de que el individuo de la comision que tiene la honra de hablar podia hacerse cargo; pero no lo hace, porque desea que la audiencia de Valladolid quede en el lugar que merece.

El Sr. OVEJERO: He dicho que no creía que el señor Arias hubiese cometido esa falta, y no podrá decir otra cosa porque no habia visto el expediente; pero si habiéndole pedido rectificacion habia dicho esas palabras, el dictámen no estaba en su lugar porque si constituyen desacato, por desacato fué por lo que se mandó prender al señor Orensé; y aunque hoy no son estos delitos lo que en aquel tiempo, si son lo bastante para que haya necesidad de aplicar completa y satisfactoriamente lo que se crea que constituye el tal desacato. Insisto, pues, en que el señor Arias debe dar esas esplicaciones.

A continuacion tomaron parte en este debate algunos señores diputados, cuyo resultado fué aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del proyecto de desamortizacion: el señor Godinez de Paz tiene y signe en el uso de la palabra contra el artículo 1.º

El Sr. GODINEZ DE PAZ: En la última sesion demostré que no existen en España bienes amortizados, y que por consecuencia el gobierno y la comision habian padecido una equivocacion gravísima al dar á este proyecto el título de desamortizacion, y prohibe tambien que el Estado no tenia necesidad de apoyarse en el Concordato para proceder á su venta. Voy á hora á oponerme al artículo 1.º, especialmente á la enajenacion de los bienes de propios.

Se ha ponderado exajeradamente la desamortizacion de los bienes de propios. Esto se dice muy bien desde las oficinas donde se ven las cosas por un prisma engañoso. Todos los impuestos, como del 20 por 100 de propios, se decretan para un objeto especial, y á pesar de desaparecer el, la exaccion subsiste. No hay en los pueblos, no, esa mala administracion que se decanta, y si las fincas no representan en renta su verdadero valor, es porque los vecinos de los pueblos las tienen arrendadas en bajo precio: los que reportan la ventaja son esos pequeños labradores y ganaderos, y una vez desamortizada esta propiedad, recibirá la ley del inflexible propietario que les hará pagar 30,000 reales que hoy tienen en 5,000.

Se dice que el importe de estas propiedades se dedicará á mejorar las comunicaciones, á



caminos de hierro; pero esto, aun cuando se verifique así, tardará en realizarse cinco ó seis años, y esos pequeños labradores se habrán arruinado para entonces, viniendo á sucederles las grandes labranzas y las grandes ganaderías. Yo no quiero la agricultura á la inglesa. Para mí no es rico un pueblo por los capitales que encierra, sino por la buena distribución de su riqueza.

El Sr. ministro de HACIENDA: Estoy un poco mas tranquilo que cuando oí en la sesión anterior al señor Godínez de Paz, porque el sábado creí que S. S. pronunciaba su discurso á nombre de toda la fracción de la izquierda, cuyas opiniones dijo que sostenía. Pero hoy ha hablado de su propia cuenta, no ha tomado el nombre de sus compañeros y creo que las doctrinas que ha manifestado son suyas exclusivamente, y no pueden ser aceptadas por fracciones que llevan en su bandera el lema del progreso.

Contestando al discurso del señor Godínez de Paz debo decir, que no comprendo las doctrinas de S. S. Permítame decirle que tal como ha defendido la amortización, jamás la habido en España. S. S. dice que cree que no ha existido, porque no hay nada que no tenga la facultad de la comunicabilidad y de la trasmisibilidad. ¿Pues qué, el clero, la instrucción y la beneficencia no han tenido esas facultades? S. S. dice que no: yo voy á probar á S. S. que sí.

Ya en el siglo IV se manifestó por la Iglesia el deseo de adquirir, y en el acto se empezó á reconocer la necesidad de que la Iglesia pudiera vender sus propiedades, y se establecieron las reglas en virtud de las cuales debía hacerse la enagenación. ¿Y las partidas? ¿No ha visto S. S. en ellas que cuando hay utilidad y piedad se concede la facultad de enagenar? Luego en esa época en que se hablaba contra los perjuicios de la amortización eclesiástica, existía la facultad de la comunicabilidad y de la trasmisibilidad.

Vamos á los bienes de propios. ¿No ha visto S. S. la cédula de 1770 y las disposiciones de 1804, 1814 y 1834? ¿Y no ha visto que se fijaban las reglas para instruir el expediente y ver si era útil la enagenación? Y todo eso ¿no demuestra á S. S. que es la amortización? Permítame S. S. decirle que eso depende de que no ha comprendido la palabra desamortización.

El señor Godínez conoce muy bien que en España hay ciertas corporaciones que dan el carácter de amortización á los objetos que poseen.

Es imposible presentar unos argumentos mas fuertes en favor de la desamortización que los presentados por S. S. al combatirla. Decía que una finca que vale en renta 30,000 reales se dá por 5,000. Es cierto; pero ¿en favor de la clase miserable? no; en favor de la clase rica. Esos monopolios se hacen por la influencia de los poderosos en perjuicio manifiesto de los pobres.

Dice S. S. que estos serán muy perjudicados porque se van á vender las fincas donde pastan sus ganados, S. S. sabe que eso no es exacto. Quien resultará perjudicada es la clase rica, porque si la finca es de aprovechamiento comun se respetará, y si no lo es se venderá; y en ese caso el pobre gana porque cerca de 5,000 rs. que pagaba el rico por la finca ahora producirá 30,000. El señor Godínez conoce los amaños que hay en los arrendamientos de los bienes de propios, y creo que S. S. está convencido de que quien saldrá perjudicado es el rico.

Decía tambien que las utilidades de los labradores tendrian que invertirse en el pago. Justamente en eso estriba la desamortización. Pues qué, ¿no estará suficientemente recompensado el labrador si despues de 14 años deja á sus hijos una finca enteramente libre? En las provincias Vascongadas no bajan de 30,000 los caserios hechos á consecuencia de la desamortización municipal. Vea S. S. cuáles son las consecuencias de lo que llama pretendida desamortización, y que lejos de considerarla yo así creo que será real y efectiva, asegurándome en ello al ver que este proyecto se combate por los realistas y los reaccionarios que temen que se aumente con el número de propietarios, el de los comprometidos para sostener la libertad. No no temo como S. S. el aumento de la producción. No está el mal de España en la mucha producción, sino en la falta de comunicacion. Y como quiera que el gobierno enlaza esta idea con la de abrir caminos de hierro y mejorar nuestros puertos, por eso no puede temer el aumento de producción.

Tampoco abrigo temores por la pérdida de la riqueza pecuaria, puesto que se conservan las dehesas de aprovechamiento comun que son necesarias á los pequeños labradores.

A los que tienen grandes ganaderías, no les fallarán pastos, y á un precio mas regular que el que han tenido en años anteriores.

Dice tambien el señor Godínez, que los la-

bradores se habrán arruinado durante los 4 años que tardará el pais en disfrutar del beneficio de los caminos de hierro. Prescindiendo del tiempo, debo decir, que los labradores no se arruinarán, porque tendrán buen cuidado de ver la forma en que mas le producirán sus tierras, y si dedicándolas á pastos es mas seguro el beneficio, así lo harán.

Creo, por consiguiente, que el Congreso debe votar con entera confianza el artículo que se discute.

La enagenación de los bienes de propios bará que queden mejor asegurados los rendimientos y producirá la ventaja de que los productos que son pequeños se aumenten.

Los señores Godínez de Paz y ministro de Hacienda, rectificaron ligeramente.

El Sr. ALONSO (don J. Bantista): Aquí se ha dudado de la competencia de las Cortes constituyentes para proceder á la venta de los bienes que son objeto del artículo primero, sin considerar que tiene facultad absoluta para hacerlo.

Nada se ha dicho respecto á este punto contra lo que manifestado el señor ministro de Hacienda, ni contra las observaciones del señor Gonzalez sobre el dominio eminente del Estado. Y en efecto, señores, es una verdad inconcusa acreditada por la historia y por la legislación de la ese dominio eminente, dominio que dió á Carlos III y Carlos IV y demás la facultad de vender los bienes de los jesuitas, de los hospitales y capellanías.

La competencia de las Cortes en esta materia, es absoluta, y yo no veo su lado ninguno que disminuya en lo mas mínimo la potestad que en esto les asiste, y menos cuando nos hallamos en una revolucion á que estamos dando complemento. Por lo demás, cuando llegue la época, (si llega), de que hablemos del Concordato y examinemos sus condiciones particulares, dentro de él podremos discutir como mejor nos pareciere.

Entre tanto tengo que decir una cosa: se hizo una revolucion en España, se estableció la desamortización mas completa y se prohibió para en adelante á las manos muertas adquirir bienes raices. Sin embargo, esto no se respetó despues. ¿Qué he de decir en vista de tal antecedente? Permítame las Cortes que guarde un elocuente silencio.

Lo que importa (y concluyo) es establecer, consignar el principio general de la desamortización de todos los bienes de manos muertas; y como esto es lo que dispone el artículo 1.º, ruego á las Cortes que se sirvan darle su aprobación.

Declarando el punto suficientemente discutido, se pidió por el señor Moyano que el artículo 1.º se votase por partes; y decido que sobre esto hubiese votación nominal, resultó negativo el acuerdo por 152 votos contra 25.

Acto continuo se leyó el artículo 1.º del proyecto, concebido en los términos siguientes:

«Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

- Al Estado.
- A los Propios de los pueblos.
- A la Beneficencia.
- A la Instrucción pública.
- Al clero.
- A las Ordenes militares de Santiago.
- Idem Alcántara.
- Idem Calatrava.
- Idem Montesa.
- Idem San Juan de Jerusalem.
- A cofradías, obras pias y santuarios.
- Al cesterío de lex-infante don Carlos.
- Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.»

Puesto á votación dicho artículo, y siendo aquella nominal, resultó aprobada por 159 votos contra 13.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion en que el ayuntamiento del Puerto de Santa Maria solicita se conceda al trayecto de ferro-carril de Sevilla á Jerés la subvencion concedida á otras líneas.

Pasó á la comision respectiva una adición del señor Atmeller, y otros al proyecto de desamortización.

Leyóse un dictámen de la comision encargada de informar sobre el ferro-carril de Sevilla á Jerés de la Frontera, declarando nulo y de ningun valor el contrato de construcción del mismo celebrado por real decreto de 28 de agosto de 1852, y adjudicando dicha construcción con ciertas condiciones, al actual concesionario don Rafael Sanchez de Mendoza.

Leyóse una adición al proyecto de ley de ferro-carriles suscita por el señor Figuerola y otros.

Fueron recibidos con aprecio y se mandaron repartir 300 ejemplares de la memoria escrita por don Casimiro Grau y Figueras, sobre la poblacion y riqueza de las Islas Filipinas.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto.

Una del ayuntamiento, y junta de beneficencia de Baena, provincia de Córdoba, pidiendo á las Cortes exceptuen de la desamortización general los bienes pertenecientes al hospital y colegio de niñas de aquella villa.

Otra del ayuntamiento de Pedroche, de la misma provincia, solicitando se exceptúen de la desamortización los bienes de propios de aquella villa; y otra del ayuntamiento de la villa de Campanario, provincia de Badajoz, pidiendo á las Cortes se dignen desestimar el proyecto de ley de desamortización.

Pasó á la comision respectiva una esposicion de la junta de gobierno del ferro-carril del Norte, seccion de Barcelona á Granollers, en solicitud de que se declare de primer orden en la ley general de ferro-carriles que se acuerde, la prolongación del camino de Granollers á Francia, dando opción á la empresa que lo ejecute á las subvenciones que se señalan á las demás de igual clase.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.  
Eran las siete.

## ESPAÑA.

MADRID 24 de abril.

### NUESTRO MINISTERIALISMO.

¿Por qué somos ministeriales? ¿hasta qué punto somos ministeriales? Mas de una vez se habrán hecho nuestros lectores estas preguntas que hoy vamos á satisfacer cumplidamente.

Cuando militábamos en las filas de la oposicion templada, porque nunca hemos pertenecido á la oposicion *enragée* que marca sus inconsecuencias por sus artículos, solíamos esponer con toda claridad nuestros principios para alentar la fé de nuestros amigos. Interpretando fielmente los sentimientos del partido progresista, anatematizamos con todas nuestras fuerzas la desalentada reaccion de 1843 que llevara al ostracismo los ciudadanos virtuosos que nunca menoscabaran la libertad, y como simbolo de unión y concordia presentábamlos al caudillo ilustre, que despues de derrotar á las huestes carlistas en Luchana y Peñacerrada habia afianzado la libertad y el trono en los campos de Vergara adquiriendo el honroso título de pacificador de España.

El partido progresista proscrito en masa, tan perseguido y calumniado como constante en sus creencias se adhería á nuestras patrióticas escitaciones. Al volver á la patria el general Espartero, á quien hombres sin pudor habian querido arrebatarse la honra de una gloriosa carrera, fué saludado por todos como el gefe natural de nuestro partido y la esperanza para mejores dias. El partido moderado vindicando al Duque de la Victoria, aventaba todos los errores, y cuando mas tarde vino á prosternarse ante la tumba de los Argüelles, Calatrava y Mendizabal, reconocia que era digno del poder un partido cuyos servicios á la causa del pais eran inmensos y en cuyo seno se contaban patriotas tan esclarecidos. Nuestra fé crecia en aquellos dias de prueba, y la adhesión unánime de nuestros amigos y el silencio significativo de nuestros adversarios, nos alentaban en la noble tarea de combatir á la reaccion y á la inmoralidad, cuya última hora señalábamlos en la indignación del pueblo español escarnecido.

Nuestras previsiones se convertian en hechos palpables. El partido moderado trabajado por las discordias se asfixiaba en una atmósfera viciada por la corrupción: el absolutismo desalentado espia-

ba el momento en que pudiese levantar su pavorosa enseña, arrebatando al pueblo español las libertades selladas con la sangre de cien mil valientes: los honores de recto corazón y patriotismo habian y se colocaban á nuestro lado, para defender los santos fueros de la justicia contra el despilfarro de los sibaritas que se habian apoderado de la fortuna pública.

Las provocaciones del poder produjeron sus frutos. El pais llegó á comprender que los ministros de la corona eran los amigos del pueblo, ni de la monarquía, y guiados por el ejército consumó en tres dias la mas justa y la mas santa de las revoluciones en las memorables jornadas de julio. ¿A dónde se dirijan las miradas de la nacion en aquellos momentos de ansiedad? ¿quién vino á interrumpir los fuegos del combate y á devolver la paz á Madrid y á toda España? Con grande satisfacción nuestra, hemos visto que de nuestras filas salia el general San Miguel para suspender el combate empeñado, y que la intervencion del general Espartero salvó á la capital, salvando tambien á la libertad y á la monarquía con su inmenso prestigio.

Nuestra mente recuerda con noble orgullo estas páginas de gloria que nadie nos ha disputado. El gefe del partido progresista aceptando el difícil encargo de restablecer la paz pública era secundado por el noble conde de Lucena. La prensa de todos colores, y la nacion entera al verles unidos batían palmas y se espaciaban antes los nuevos horizontes que se divisaban en el porvenir.

Desde julio á noviembre nuestros votos eran los de toda la prensa. La situacion creada y robustecida por un ministerio de que formaban parte los generales Espartero y O'Donnell, no tenia otros enemigos que los polacos *pur sang*. Entonces, como ahora, defendiamos los mismos principios sin merecer el título de ministeriales.

¿Ha ocurrido despues alguno de esos cambios que deben influir en nuestra conducta, obligándonos á hacer la oposicion? Respetada la voluntad nacional, reunidas las Cortes, libre la imprenta y armada la Milicia, que eran nuestras aspiraciones en la oposicion á los gobiernos moderados, vemos legalizada la situacion y tenemos que respetarla. El gabinete actual es el gabinete de 30 de julio en su pensamiento político. La entrada del señor Madoz arrojó al debate la base económica de nuestra escuela, el gran principio de la desamortización, sin el que es imposible el desenvolvimiento de la riqueza y la consolidación del crédito nacional. Las Cortes han sancionado algunos de nuestros deseos. ¿Podemos combatir á un parlamento y á un gobierno que aceptan nuestros principios y plantean nuestras doctrinas? ¿Debemos lanzarnos en la oposicion, cuando vemos al partido liberal combatido por los impacientes que no meditan adonde puede conducirnos la discordia? ¿Seria noble y digno de nuestros antecendentes, mezclarnos entre los enemigos de la libertad por cuestiones personales y de apreciación? Nuestra conciencia nos dice que no, y ella nos marca la conducta que debemos seguir.

Mientras estén en el poder nuestros amigos, que son los amigos de la libertad: mientras gobiernen respetando al Parlamento y á las leyes: mientras sean combatidos fuera del terreno legal por los reaccionarios de todos matices estaremos á su lado para apoyar sus actos; ó mejor, ellos estarán acordes con nosotros y merecerán nuestras simpatías. Cuestion de principios no podemos mirarla por otro prisma. O liberales, y



nuestro deber nos llama á la defensa de la revolucion de julio representada en la situacion actual; ó reaccionarios, y entonces nuestro puestó está en la oposicion á todo cuanto se practique para borrar el recuerdo de las administraciones que querian conducirnos al despotismo. Porque somos amigos de la libertad optamos por el primer puestó, y somos lógicos y consecuentes, aunque seamos llamados ministeriales. Porque hemos combatido á la reaccion y hemos sufrido las amarguras de los tiempos pasados; porque queremos consolidar la libertad y aborrecemos el despotismo, estaremos con nuestros amigos y no conquistaremos los laureles de la oposicion al precio de la inconsecuencia y la deshonra. Hé aquí nuestro ministerialismo.

Cuando aprobada la Constitucion y las leyes orgánicas entre el pais en el sosiego y la estabilidad; cuando las oposiciones discutan principios y no personas; cuando viésemos en el poder doctrinas que no fueran las nuestras y hombres de influencias ilegítimas; cuando campeasen en las altas regiones personas manchadas é inmorales, entonces, por eleccion que sea la persona que presida, por encumbrada que sea su posicion nos permitiremos aconsejarle con nuestra habitual templanza.

Felizmente estamos persuadidos, y no tememos equivocarnos al asegurar, que ni el duque de la Victoria, ni el conde de Lucena nos darán motivo para cambiar de posicion. Los antecedentes de su honrosa carrera, el patriotismo de los ministros y diputados y el buen juicio del pais, nos permiten creer que no tendremos que abandonar nuestras tiendas por algun tiempo, para pasarnos al campo enemigo. Abrigamos la consoladora esperanza, de que la situacion continúe siendo lo que es, para el reposo y las reformas para elevarse á la altura de nuestro siglo.

Nuestros lectores pueden apreciar ya nuestro ministerialismo, y nos harán justicia al ver que defendemos nuestros antiguos principios y representamos las aspiraciones del partido progresista como partido de gobierno. De nuestros adversarios esperamos igual justicia en el porvenir; cuando reconozcan que hemos defendido la libertad, la monarquía, el orden y el honor nacional, sin faltar á nuestros principios ni renunciar á nuestra independencia, nos harán justicia, porque tambien hay un dia sereno en que se calman las pasiones y se reconoce que la lealtad y la consecuencia son títulos para merecer la estimacion pública. *Venit post multos una serena dies.* (Nacion.)

Una escena tuvo lugar en la Cámara, en la sesion del sábado promovida por la reprehensible intemperancia de varios ex-diputados polacos, que asistian á la sesion desde la tribuna que les está destinada.

Los que fueron vergonzosamente colgados ante la revolucion, son descaradamente osados ante un partido grande y generoso.

Es el caso que contestando el señor Escosura al Sr. Nocedal, los ex-diputados á quienes hemos aludido se permitieron, faltando á todas las consideraciones, interrumpir marcadamente al orador.

Tal fué su proceder, que la Cámara en masa se levantó á protestar, como lo hizo con un elocuente apóstrofe, contra aquel atentado, á la vez que el presidente, dirigiéndose á la subversiva tribuna, tuvo que hacer entender á aquellos señores el comportamiento que debian observar en aquel sitio.

Que no olviden los que así se conducen, que no siempre se insulta en vano el poder del pueblo, porque este tiene

tambien sus dias supremos, y la magnanimidad tiene tambien su tasa! (Tribuno.)

Idem 25.

Un diario demócrata anunció ayer que se habia descubierto una conspiracion polaca en Aranjuez en la que se hallaban complicados varios cuerpos de la guarnicion de aquel real sitio, centro al decir de dicho periódico, de maquinaciones y proyectos de subvencion. Esta noticia dió margen á un señor diputado para interpelar al gobierno de S. M. pidiéndole explicaciones acerca de la verdad de los hechos.

El general O'Donnell satisfizo cumplidamente los deseos del interpelante y los de la cámara, asegurando que carecia de exactitud lo dicho por el periódico demócrata y declaró de paso que habia autorizado á los dignos jefes de la fuerza militar á quienes se ha ofendido en dicho artículo, para que lo refuten como injurioso y calumnioso.

Nosotros lamentamos que la prensa dé lugar con semejantes ligerezas, á la justa indignacion del que se ve atacado sin razon alguna, sin fundamento siquiera para la menor sospecha.

El general O'Donnell desmintiendo las graves imputaciones de que habian sido objeto algunos cuerpos militares que residen en Aranjuez, no solo cumplió con el deber que su posicion le impone, sino que reivindicó los fueros de la verdad como hombre de delicadeza y justificacion.

*La Esperanza*, que entre los periódicos de su color político se distingue por su flexibilidad de caracter y sobre todo por el conocimiento que posee de las cosas terrenales ó sea de este mundo, al ocuparse ayer del percance que sufrieron sus cofrades *La Fé*, etc., denunciados anteayer, dice con suma candidez lo siguiente:

«Habianos parecido de todo punto inofensiva, legal y hasta humilde, (alude á la protesta) más á pesar de todo se asegura han sido denunciados los tres periódicos que ya la insertaron.»

La inseguridad con que nuestro colega da la noticia y la forma de que se vale para anunciarla, sirviéndose de la frase *se asegura*, nos hizo recordar y trajo a la memoria el proverbio latino *tempora si fuerint nubila solus eris*. Efectivamente *La Esperanza* se hace la distraida, y como que da poca importancia al hecho: *solus eris*.

Después del consejo de ministros, celebrado el último domingo en Aranjuez, el duque de la Victoria y el general O'Donnell, visitaron los cuarteles de las tropas que dan la guarnicion en el Real Sitio, probaron los ranchos y examinaron sus utensilios.

Dice un periódico:

«Cartas de Roma aseguran que el Papa, no solo se resiste á toda avenencia relativa á la mision del señor Pacheco, sino que amenaza con escomunion mayor á los ministros, diputados, etc., si se lleva á efecto la desamortizacion eclesiástica. Suponemos que Su Santidad exceptuará probablemente á los que votan en contra.

Si esto es cierto, ha llegado el momento de imitar la enérgica conducta del Piamonte en la misma cuestion.»

Si esto fuese cierto, diremos á nuestra vez, la calma y la dignidad nos aconsejarian lo mejor. Ya veremos. Jamás dimos gran importancia á tales cosas y el pais opina lo mismo si se le gobierna bien.

Sabemos que el celoso é infatigable gobernador de Madrid tiene fundadas

esperanzas de descubrir los autores de las hojas volantes que han circulado con tanta profusion por esta corte y de que se ocupó la prensa dias pasados, así como al que dirigió una carta en julio del año pasado al general O'Donnell con el título de *Pensamientos y consejos de un amigo*. Mucho nos complaceria que el señor Sagasti obtuviese un resultado digno de su incansable actividad.

Anoche recibió el diputado á cortes, y rico propietario de la Habana, señor Mariátegui, un despacho telegráfico de la mayor importancia. El vapor-correo de las Antillas, que llegó anteayer á Liverpool, trae noticias de Cuba que alcanzan al 28 de marzo, y de los Estados-Unidos que llegan al 8 de abril. Hasta esta fecha no se habia realizado en la Union el anunciado cambio ministerial, por el cual debia obtener la cartera de Marina Mr. Soulé; cambio que se creia ya poco probable. De la Isla de Cuba se sabe que el 23 de marzo sufrieron la pena de muerte en garrote vil los conspiradores Pintó y Cadalso. Su cómplice Pinelo ha sido condenado á 10 años de presidio en Ceuta.

Otro de los conspiradores, Carlos Castillo, que por largo tiempo habia burlado las pesquisas de la autoridad, ha sido al cabo preso. El 28 reinaba en toda la Isla la mayor tranquilidad, yendo desapareciendo cada dia mas el temor de que la expedicion pirática de filibusteros llegara á presentarse.

Después del consejo de ministros el Duque de la Victoria, en union de algunos de sus compañeros, visitó los cuarteles de las tropas que dan la guarnicion el Real sitio, probó los ranchos y examinó sus utensilios, quedando á la verdad poco satisfecho de estos últimos.—El pan y las viandas que se dan á la tropa le parecieron excelentes.

Parece que por la estafeta que salió ayer para Roma se ha dirigido al señor Castillo y Allensa una Real orden poniendo término á la licencia que tenia para permanecer en aquella corte. Se atribuye esta disposicion á la creencia, mas ó menos exacta, de que la presencia en Roma del autor de la *Conventio*, sirve de obstáculo á la marcha de las negociaciones entabladas por el señor Pacheco.

La estafeta inglesa no ha traído, como se esperaba, decidida por el gobierno de Londres la cuestion á que dió lugar el comunicado que lord Howden dirigió á los periódicos y por cuyo motivo el gobierno español ha sometido á lord Clarendón la conducta de su representante en Madrid.

A fin de apresurar la entrega de los soldados correspondientes á la quinta actual, medida que hace urgente la necesidad de enviar refuerzos á nuestra Isla de Cuba, se ha dirigido ayer una circular á los Gobernadores de provincia para que á vuelta de correo participen el número de los quintos que al recibo de esta orden se hayan entregado en caja, y que igualmente comuniquen cada cuatro dias el resultado que en adelante se obtenga en dicha operacion hasta la total entrega del contingente señalado á cada provincia.

El ministro de la guerra ha dispuesto, con motivo de una exposicion dirigida por el general Blaser, quien se encuentra muy mal de recursos en el extranjero, que el ministro de la Guerra del gabinete San Luis vengá á la plaza de Jaca, donde espere el fallo de las Cortes sobre la conducta del gobierno de que formó parte, teniendo aquella plaza por castillo, aunque tratándose por las autoridades militares con las consideraciones debidas á su jerarquía, y que se oficie al Tribunal Supremo de Guerra y Marina para que diga qué sueldo debe abonarse durante dicha situacion al teniente general D. Anselmo Blaser.

Ernesto.—Con este título ha comenzado á publicarse en la Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig una novela debida á la pluma del conocido escritor, nuestro amigo, don Emilio Castelar. Hemos leído con gusto las primeras páginas de esta obra, y á juzgar por ellas, creemos que este libro será digno del buen nombre literario de que justamente goza su autor.

Diferencias.—¿En qué se diferencian los Milicianos nacionales de ciertos moderados de las últimas hornadas?

En que los primeros sirven á la patria, y los segundos se sirven de ella.

En que los Milicianos se sacrifican por la libertad, y los moderados la sacrificaban.

En que los unos creen en la honradez y en la virtud, y los otros en el becerro de oro.

En que mientras los primeros venden la capa y la basquina para hacerse el uniforme, los otros vendian la conciencia para hacerse oficiales de las dependencias del Estado.

Justo sería, pues, que el que tiene de vidrio su tejado, no tirase piedras al del vecino.

---

**NOTICIAS ESTRANJERAS.**

Paris 21 de abril.—Se lee en el Standard: «En el retrete que en Guildhall se destinó al Emperador y la Emperatriz se habia colocado sobre una mesa un escritorio que habia pertenecido á Napoleon I. Este escritorio procedente de la Malmáison, ha sido llevado á Inglaterra por M. Baldock quien pagó por el 1,000 guineas. En el frente del escritorio se habia colocado un rótulo en que se leian estas palabras españolas: *Bienvenida sea la descendiente de Guzman el Bueno.*»

—En la galeria adicional de la Exposicion, una máquina de vapor de la fuerza de 300 caballos pondrá en movimiento todas las máquinas y telares espuestos.

Paris 24 de abril.—Por el vapor Asia, llegado á Liverpool el 22 de abril, se han tenido noticias de la Habana del 1.º del corriente. Segun ellas, Estrampes habian sufrido la pena de garrote, exclamando poco antes de este tremendo acto: Viva la libertad! mueran los tiranos! La isla se hallaba tranquila y se aguardaban cuanto antes refuerzos de tropas procedentes de España.

—El domingo, en Boloña, el Emperador y la Emperatriz fueron á pasearse por el muelle á las nueve de la mañana. La poblacion de Boloña, en traje de fiesta, se colocó á su paso para atestiguarles su respetuosa simpatía. A las once, SS. MM. oyeron misa en la iglesia de San Pedro de los Marineros. En este intervalo, las tropas procedentes de los campamentos de Equihen, d'Honvault, de Wimereux y de Ambleteuse venian á tomar posicion en la playa, enfrente de la fonda del Pabellón Imperial, formando en ella un triángulo rectangular, cuyo lado mas pequeño estaba apoyado en el muelle. En este punto se encontraba formada en masa la primera division que mandaba el teniente general de Mar-Mahon. Por el lado mas próximo al mar estaban en columna cerrada la segunda y tercera divisiones, mandada la una por el general de Bonrgon y la otra por el general d'Amirault. El tercer lado del triángulo estaba ocupado por la division de Ambleteuse, á las órdenes del general Borelli. El efectivo de las tropas reunidas en este triángulo era de unos 40,000 hombres.



Ayer tuvimos el gusto de abrazar á nuestro amigo y consecuente liberal don Pedro Jasso vecino de la ciudad de Iviza quien regresa de Barcelona y se dirige á su país natal. No podemos menos de manifestar para que merezca la general aprobacion, asi como ha obtenido la nuestra, el objeto que le condujo á la capital del principado. Venciendo rancias preocupaciones y teniendo muy en cuenta cual podia ser el verdadero interes y suerte futura de tres hijos varones, que hasta ahora habia tenido en su compañía dándoles una regular instruccion, pasó con ellos á Barcelona á fin de colocarles en la clase industrial y artesana como asi ha sucedido muy á satisfaccion de los mismos jóvenes. Digno de elogio es tal pensamiento y resolución. Sin embargo de que por el nacimiento y estado social del señor Jasso ya como propietario ya como notario de Iviza, podia proporcionar á sus hijos una regular subsistencia, mas no obstante no ha querido fuesen unas plantas parásitas en su patria, unos consumidores improductivos en quienes prevaleciera la idea de la empleomania, como sucede á muchísimos de Iviza y de otras partes. Apreciando, como por muchos motivos se debe, la utilísima clase artesana é industrial, ha hecho figurasen entre ella sus hijos, lo cual era la prueba mayor que podia dar de la distincion en que la tiene.

De desear se siga este ejemplo y asi no se verá como acontece en Iviza y otras ciudades, que están entregados á la ociosidad y de esta al vicio, jóvenes que por pertenecer á familias de frac y levita, se desdennan de ocuparse en algun arte ú oficio para poder en su dia formar una familia laboriosa y útil. Los que creen humillarse ó rebajarse de su condicion obrando cual lo ha hecho el mismo nuestro amigo, se equivocan grandemente porque es preciso entiendan que la clase trabajadora, los hombres industriales, los que se dedican á las artes y oficios son en mucho mas recomendables y dignos de aprecio que los que van arrastrándose por do quiera con la adulacion en los labios para conseguir un empleo que no dá producto alguno al país.

**GACETILLA LOCAL.**

**AGUACERO.**—Aquel caído repentinamente en la noche de ayer, de seguro desbarataria mas de un proyecto, pero por lo que hace á nuestros campos lo habrán recibido, cual un beneficio, del que habrán sabido aprovecharse los hermosos sembrados.

**RECREO SOCIAL.**—A pesar del mal tiempo, asimismo ayer noche, vióse acudir no escasa concurrencia, á la representacion del popular drama *D. Juan Tenorio*.—Es de suponer que Zorrilla se habria guardado muy mucho de celebrar su desempeño. Aquí como de molde cae una observacion. Si en las fondas, de alguna suposicion, se sirviera con la prontitud y aseó que advertimos en el primer acto del indicado drama, pronto, prontito viérase al fondista irse con sus pucheros á otra parte. *Item mas.*—Si en un salon cualquiera se presentase un caballero cubierto, y mayormente delante de una señora, criticariase, y con razon, su falta de buena crianza. *Item mas.*—Si... pero lo dejaremos para otra ocasion, pues que esto seria nunca acabar.

**CALABAZAS MONSTRUOSAS.**—Las tan renombradas de Muro no llevan comparacion con las solemnnes que tres agraciadas y lindisimas jóvenes, en una de nuestras concurridas *soirées*, tuvieron la humorada de echar á la nariz de tres distintos *pollitos* que, amartelados, hacian oír sus destemplados cuanto ridiculos gorjeos....

Ellos entraron con brio,  
Dándose de *grandes*, traza;  
Pero á tanta calabaza,  
Los tres salieron... *pio! pio!!!*

**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

† S. FELIPE Y SANTIAGO APOSTOLES.

**VARIACIONES ADMOSFERICAS.**

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer. 5 de la t.	20 grad.	28 p.	1 67 grad.
Hoy. 7 de la m.	13 »	28 »	1 67 »
12 del dia.	16 »	28 »	1 66 »

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las... 5 hs. 5 ms.  
Pónese... á las... 6 » 55 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 11 hs. 57 ms. 7 s.

**AVISOS OFICIALES.**

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del tercer batallon de Asturias, don Miguel Masanet.  
Parada, Union.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

de Hacienda pública de las Baleares.  
Circular.—El dia 1.º de mayo inmediato empieza á correr el plazo señalado en instituciones para que los contribuyentes por inmuebles y subsidio verifiquen el pago de las cuotas respectivas al 2.º trimestre de este año, cuyo plazo termina el 5 del propio mes, incurriendo desde el siguiente los morosos en los récaros establecidos. Deseando por mi parte que los apremios, no graven al contribuyente cuando contra su voluntad y solo por descuido ó olvido, dejan de satisfacer con puntualidad sus respectivas cuotas en la recaudacion de contribuciones he acordado dirigirles este aviso, por medio de los diarios de la capital, con objeto de que en el plazo fijado satisfagan sus obligaciones y alejen responsabilidades, que la administracion impone, siempre con disgusto, por mas necesarias que sean para que la recaudacion corresponda á las consignaciones de la superioridad, con las cuales han de llenarse las atenciones del Tesoro. Palma 28 de abril de 1855.—P. V.—Federico Robles.

Circular.—Con objeto de que la consignacion del mes de mayo próximo por los conceptos de propios y arbitrios pueda cubrirse por la administracion con los valores que ya hubieren realizado los ayuntamientos de la provincia en los meses transcurridos del presente año de los cuales no se ha dado aun noticia á esta dependencia para formar los correspondientes cargos á cada pueblo, he acordado oportuno prevenir á las citadas corporaciones satisfagan para el 15 del propio mes el 20 y 5 por 100 pertenecientes á la Hacienda de las cantidades que hubieren ingresado en las depositarias sin perjuicio de que al vencimiento del semestre remitan las certificaciones que han de servir de fundamento al cargo que consignara la administracion conforme está prevenido. Palma 28 abril de 1855.—P. V.—Federico Robles.

**INSTITUTO PROVINCIAL**

de segunda enseñanza de las Baleares.  
Con arreglo á las disposiciones del reglamento de estudios vigente, las lecciones respectivas á los alumnos de la segunda enseñanza, se darán en este ins-

tituto desde el 1.º de mayo próximo, hasta la conclusion del curso académico, los mismos dias y á las mismas horas que en la actualidad, en cuanto se refiere á la mañana, pero las de la tarde empezarán á las 4 todas excepto las de lengua francesa que comenzarán á las 6, durante unas y otras el tiempo que señala dicho reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 28 de abril de 1855.—P. D. del D.—Andres Barceló y Muntaner, secretario.

**Escuela de náutica, agregada al Instituto provincial de segunda enseñanza de las Baleares.**

En conformidad al reglamento y demas disposiciones vigentes, las lecciones respectivas á los alumnos de la carrera náutica, se darán en esta escuela, durante el mes de mayo próximo, los mismos dias y á las mismas horas que se fijaron para los dos meses que van á concluir, con las solas alteraciones siguientes:

Las lecciones de cosmografía y complemento de geografía política, se darán los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 y media de la mañana. Los alumnos de tercer año, procedentes de la segunda enseñanza, deberán concurrir á la leccion de trigonometria esférica, que se dará los miércoles y sábados de 8 á 9 y media de la mañana á los alumnos de segundo año. Las lecciones de dibujo geográfico é hidrográfico, correspondientes á los alumnos de segundo y tercer años, tendrán lugar de 4 á 5 y media de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 28 de abril de 1855.—Por D. del D.—Andres Barceló y Muntaner, secretario.

**TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.**

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia y á medida que lo vayan permitiendo los fondos del Tesoro queda abierto el pago á las clases pasivas de la mensualidad de marzo próximo pasado. Palma 30 de abril de 1855.—José G. Pecellin.

**ADUANA DE PALMA.**

El viernes 4 de mayo próximo, á las doce del dia, en la puerta de esta aduana se venderá en pública subasta un falucho con todos sus aparejos, justipreciado en 3660 rs. vn., y procede de una aprehension verificada por los torreros de la Dragonera en la noche del 5 de mayo de 1854. No se admitirá proposicion alguna que baje de las tres cuartas partes del justiprecio ó sean 2745 reales. Lo que se hace notorio para conocimiento de las personas que quieran enterarse en la subasta. Palma 30 de abril 1855.—El administrador.—Ramon de Ibarreta.

**AVISOS.**

**LA INDEMNIZADORA.**



**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA de seguros mútuos**

**SOBRE LA VIDA DE LOS GANADOS**  
Caballar, Mular, Asnal y Vacuno.  
Autorizada por real orden de 23 de agosto de 1853 y recomendada por el gobierno en real orden de 14 de marzo de 1854.  
Capital de responsabilidad social 10.000.000 de reales.  
Esta compañía por una cantidad insignifi-

cante y paulatinamente satisfacía evita las muertes ó inutilizaciones de los animales asegurados.

La base de la Indemnizadora es la mutualidad, como el fundamento mas aceptable que puede elegirse para esta clase de asociaciones. En su consecuencia los asociados únicamente tendrán que contribuir con las cantidades necesarias para indemnizar las desgracias que sus compañeros ocurren: nunca sus desembolsos servirán para enriquecer á un especulador. El único inconveniente que ofrece este sistema, es el de esponer á los asociados á su-vas y gravosas; mas estableciendo el art. 1.º de los estatutos, despues de haber calculado detenidamente las contingencias posibles atendidas las combinaciones del sistema adoptado, que el *máximum* de la cuota anual ordinaria exigible á cada asociado sobre el capital de responsabilidad de su seguro no exceda nunca de un 3 por 100, este inconveniente está precavido.

D. Gabriel Martorell, subdirector de la compañía de esta provincia, tiene establecida su oficina en esta capital entre el mercado y el Borne número 6; en donde pueden acudir los que deseen mayores esplicaciones.

Horas de despacho de 8 á 12 de la mañana.

**UNA NODRIZA DE EDAD DE 30 AÑOS** y la leche de 10 meses desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Darán razon entre el Mercado y el Borne casa de Colom, ó en el villar de la calle de Panes.

**ALMACEN DE MUEBLES.**

En la calle de las Miñonas, num. 4, se venden muebles de toda clase y de difentes dibujos y maderas, á precios equitativos.

**SE VENDE QUESO MAHONES** superior calidad: dará razon el maestro zapatero Gelabert, en el Borne.



**EL MALLORQUIN,**

su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 2 de mayo á una de la tarde; admite carga y pasajeros. despacha en la calle de la Porteria de S. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

**LIBRERIA DE GELABERT,**

PLAZA DE CORT.

**LA ESPADA DE LUCHANA.**

POEMA DIVIDIDO EN OCHO CANTOS dedicado

**AL ESCLARECIDO DUQUE DE LA VICTORIA**

y puesto bajo la proteccion DE LA MILICIA NACIONAL DEL REINO. En el cual se refieren las heróicas hazañas del invicto caudillo; por el orden siguiente:

- Introduccion.—Canto 1.º Independencia América.—Canto 2.º Valencia. Vizcaya.—Canto 3.º Mondogorria.—Canto 4.º El puente de Luchana.—Canto 5.º Constitucion.—Canto 6.º Ramales. Guardamino.—Canto 7.º Vergara.—Canto 8.º Morella.—Conclusion.

Esta obrita que consta de 96 páginas de esmerada impresion con 4 láminas finas y viñetas intercaladas en el testo, se vende al precio de 6 rs. en rústica.

**RECTIFICACION.**—En nuestra primera gacetiilla de ayer, en lugar de *lutor* léase *lector*. En la tercera, bajo el epigrafe de *Un descuidado*, donde se lee *agua Señor*, léase *agua del Señor*.

**PALMA:**

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.